

ACUERDO No. 029

25 DE AGOSTO DE 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las
facultades legales y estatutarias establecidas y,**

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 019 del 27 de julio de 2015, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución.

Que la Ley 1607 de diciembre 16 de 2012 "**Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones**", establece en su artículo 20, la creación a partir del 1 de enero de 2013, del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la misma ley y en el artículo 24 estableció la destinación específica.

Que mediante Resolución 9307 de 2016 se establecieron los criterios para la distribución y aplicación de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad, para el período gravable 2016.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió Resolución No. 15204 del 25 de julio de 2016 "**Por el cual se distribuyen recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE – Ley 1739 de 2014 en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2016 y se ordena el giro**".

Que la precitada resolución en su artículo primero, desagrega la asignación de los recursos del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016, asignando la suma de **MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.078.571.173)** a la Institución Universitaria ITSA, de acuerdo a los criterios previstos en la Resolución 9307 de 2016 para la distribución y aplicación de los recursos CREE, en el marco de los Planes de Fomento a la Calidad, para el período gravable 2016.

Que se requiere efectuar adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión de la institución para incorporar los recursos CREE 2016, desagregados y para giro directo por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante resoluciones N° 15204 del 25 de julio de 2016.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General, aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y el plan de desarrollo de la institución.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2016, así:

CAPITULO	ARTICULO	CÓDIGO INTERNO	DETALLE	PRESUPUESTO 2016
1.15		115	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$1.078.571.173
1.15.11		11511	INGRESOS CORRIENTES	\$1.078.571.173
1.15.11.11		1151111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.078.571.173
1.15.11.11.12		115111112	TRANSFERENCIAS	\$1.078.571.173
	13210	11511111210	Transferencias del nivel Nacional	\$1.078.571.173
2.15		62	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	\$1.078.571.173
2.15.3		6212	GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR EDUCACIÓN	\$1.078.571.173
	34080	621280	Adecuación y Mejoramiento de sedes	\$451.220.000
	34120	621284	Dotación de Medios Educativos	\$233.820.000
	34150	621292	Investigación Académica	\$246.951.420
	34160	621293	Acciones de fomento del bienestar estudiantil	\$146.579.753

ARTÍCULO SEGUNDO El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2016.


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
 Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
 Secretario